

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo

Decisión: Cuestiones derivadas del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible: plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

A. Relación con el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado

1. Producto(s) del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:

- 4.2.1. Se habrán mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto de forma armonizada en los países, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.
- 4.2.2. La Secretaría rinde cuentas, actúa de forma transparente y conforme y se atiene a la gestión de riesgos, en particular gracias al aprendizaje institucional y la cultura de evaluación.
- 4.2.3. Se habrá dotado de recursos a las prioridades estratégicas de forma predecible, suficiente y flexible gracias al fortalecimiento de las alianzas.
- 4.2.4. Se habrán llevado a cabo procesos de planificación, asignación de los recursos, monitoreo y presentación de informes basados en las prioridades de los países con el fin de lograr impacto en los países, aprovechar bien los recursos y cumplir las prioridades estratégicas enunciadas en el 13.º PGT.
- 4.2.5. Se habrá fomentado el cambio cultural y se habrá mejorado el desempeño de la Organización mediante la coordinación de la agenda de transformación en toda la OMS.
- 4.2.6. Se habrá incorporado progresivamente y monitoreado el enfoque de «no dejar a nadie atrás» centrado en la equidad, la igualdad de género y los derechos humanos.
- 4.3.1. Se habrá instaurado una sólida gestión de las prácticas financieras y la supervisión gracias a un marco eficaz y eficiente de control interno.
- 4.3.2. Se habrán gestionado y desarrollado con eficacia y eficiencia los recursos humanos para atraer, contratar y fidelizar a personal experto para la satisfactoria ejecución de los programas.
- 4.3.3. Se habrán instituido plataformas y servicios digitales eficaces, innovadores, protegidos y adaptados a las necesidades de los usuarios, las funciones institucionales, los programas técnicos y las operaciones de emergencia sanitaria.

2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado:

No se aplica.

3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado:

No se aplica.

<p>4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:</p> <p>Tres años.</p> <p>En el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría se indica que este se puede extender más allá de 2025. A este respecto, tal vez sea necesario precisar mejor los resultados, los costos y los plazos de la reforma a medida que se ejecuta el plan de aplicación. En los informes al Consejo Ejecutivo se informará de los ajustes que sean necesarios a este respecto, incluidos los plazos previstos y los niveles de costos conexos.</p>
<p>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión</p>
<p>1. Recursos presupuestados totales requeridos para aplicar la decisión, en millones de US\$:</p> <p>US\$ 51,56 millones.</p> <p>De esta cantidad, US\$ 45 millones (US\$ 15 millones por año) proceden de los costos correspondientes a la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, que también figuran en el presupuesto por programas revisado para 2022-2023 aprobado y en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025. Los Estados Miembros solicitaron que esta dotación de fondos para la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales se incluya en el plan de aplicación.</p> <p>Los otros elementos cuyo costo se ha calculado, que consisten en tareas que deben realizarse únicamente en apoyo del plan de aplicación, se clasifican como elementos «presupuestados» o como «por presupuestar», puesto que se refieren al estado de la planificación operacional. En el momento de la presentación, ya se han presupuestado US\$ 2,07 millones para elementos que no corresponden a la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales y aún quedan por presupuestar US\$ 1,7 millones para el bienio 2022-2023. Sin embargo, ambas cantidades pueden incluirse en la dotación del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado.</p> <p>También es importante señalar que estos otros elementos no incluyen las tareas adicionales realizadas por las mismas unidades que puedan ayudar de forma indirecta a ejecutar el plan de implementación. Si se incluyeran, se generaría una situación en la que el cálculo de los costos de la mayor parte de las funciones de liderazgo y gobernanza de la OMS, así como de otras de sus funciones, se podría vincular a la ejecución del plan de aplicación.</p>
<p>2.a. Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>US\$ 18,77 millones.</p> <p>2.b. Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p>3. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US\$:</p> <p>US\$ 32,79 millones.</p>
<p>4. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>

- 5. Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US\$:**
- **Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:**
US\$ 18,77 millones.
 - **Déficit de financiación restante para el bienio actual:**
Cero.
 - **Estimación de los recursos que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:**
No se aplica.

13.º PGT: 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2025.

Cuadro. Desglose de la estimación de los recursos necesarios (en millones de US\$)

Bienio	Costos	Región						Sede	Total
		África	Las Américas	Asia Sudoriental	Europa	Mediterráneo Oriental	Pacífico Occidental		
B.2.a. 2022-2023 recursos ya previstos	Personal	2,12	0,55	0,30	0,31	1,67	0,31	2,45	7,71
	Actividades	2,24	0,62	1,54	1,03	1,06	1,44	3,13	11,06
	Total	4,36	1,17	1,84	1,34	2,73	1,75	5,58	18,77
B.2.b. 2022-2023 recursos adicionales	Personal	–	–	–	–	–	–	–	–
	Actividades	–	–	–	–	–	–	–	–
	Total	–	–	–	–	–	–	–	–
B.3. 2024-2025 recursos previsibles	Personal	4,13	1,06	0,54	0,58	3,29	0,58	3,61	13,79
	Actividades	4,33	1,26	3,04	2,03	2,05	2,83	3,46	19,00
	Total	8,46	2,32	3,58	2,61	5,34	3,41	7,07	32,79
B.4. Bienios futuros recursos previsibles	Personal	–	–	–	–	–	–	–	–
	Actividades	–	–	–	–	–	–	–	–
	Total	–	–	–	–	–	–	–	–

= = =